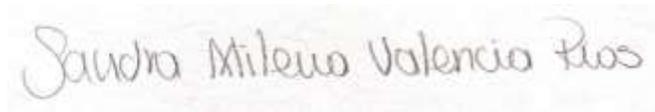


2022-029

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales junio 29 de 2022. La dejo en el sentido que se recibió respuesta de la NUEVA EPS, en la cual comunica la dirección del demandado, en la Vereda Muelas de Manzanares y teléfono 3112074391, al cual se llamó, pero inmediatamente se va a buzón. Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS

SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1019

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, treinta de junio de dos mil veintidós.

Se dispone agregar el comunicado precedente de la NUEVA EPS, en el cual informa sobre la dirección del demandado, en este proceso de **CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO**, promovido por **MARÍA LUZ ATEHORTÚA GRISALES**, a través de apoderado judicial, en contra de **ANCIZAR GIRALDO FIGUEREDO**.

Téngase en cuenta, conforme a la constancia secretarial que antecede, que el demandado no responde en el número del celular suministrado.

NOTIFIQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f17e5e45b940da5603a5b0181a0f0b4be1a9ffca1a01742b16cf5dae3d31eeb**

Documento generado en 30/06/2022 10:39:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>